



TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO
CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL
-ACCESO LIBRE-
(Orden JUS/60/2020, de 15 de enero)

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR UNICO DEL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE EN EL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL, CONVOCADO POR ORDEN JUS/60/2020, DE 15 DE ENERO.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2021, reunidos los componentes del Tribunal Calificador Único de las pruebas selectivas para cubrir plazas de Auxilio Judicial, adoptan los siguientes Acuerdos:

PRIMERO:

Publicar en el Anexo I, relación provisional de méritos de la fase de concurso de los aspirantes que superaron la fase de oposición, según lo establecido en la Base 7.4 de la Orden de Convocatoria, una vez cargados de oficio los méritos indicados en los apartados A, C, y D, del anexo I-B, fase de concurso y valorados los del apartado C, aportados por los opositores, con indicación de la puntuación obtenida en cada apartado y el total de dicha fase de concurso.

SEGUNDO:

Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a contar desde el día 25 de noviembre al 10 de diciembre de 2021, ambos incluidos para hacer las alegaciones pertinentes.

TERCERO:

Las alegaciones se presentarán a través de un aplicativo informático, en el que podrán acceder pulsado en la siguiente URL, y siguiendo las instrucciones que se indiquen:

https://pubwebseal.justicia.es/sap/public/sap/bc/webdynpro/sap/zasistente_co_gta_acceso#

CUARTO:

Publicar los criterios de valoración específicos para la Fase de concurso,

QUINTO:

Finalizado dicho plazo y vistas y resueltas las alegaciones, el Tribunal Calificador Único, publicará la relación con la valoración definitiva de la fase de concurso.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO. - Beatriz López Pesquera